

# *POLITICAS PUBLICAS ANALISIS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN*

---



## OBJETIVO GENERAL

---

- *Fortalecer las capacidades y habilidades de los promotores con la finalidad que puedan ejercer efectivamente su trabajo de promotoria en sus municipios.*

## OBJETIVO ESPECIFICO

- *Facilitar a los Promotores (as) de Derechos Humanos de CPDH conocimientos básicos sobre Políticas Públicas y el análisis del Derecho a la Educación desde la perspectiva de las Leyes.*
- *Fortalecer las capacidades y habilidades de los y las Promotores, con la finalidad que puedan ejercer efectivamente su trabajo de Promotoria en sus Municipios al poder identificar violaciones a los Derechos Humanos en el Sector Educación.*

# *¿QUE SON LAS POLITICAS PUBLICAS?*

- *Un proceso en el cual intervienen una serie de factores y actores que adquieren relevancia en la TOMA DE DECISIONES DE LAS POLÍTICAS. Debe existir una problemática.*
- *ACTORES: Sociales (a quienes les corresponden desarrollar las acciones que permitan que las políticas les beneficien, es decir incidir en ellas), políticos y económicos.*

# *¿COMO INTERVIENE EL ESTADO EN LAS POLITICAS PUBLICAS?*

---

- *La política pública es una potestad única del aparato gubernamental y estatal, en el sentido de ser el Estado el que decide los recursos a través de la Aprobación del Presupuesto General, las acciones y las metas propuestas para cada política.*
- *Ejem: La política en la Aprobación del Nuevo Código Penal fue el resultado de un proceso de Negociación.*

# *EL DERECHO A LA EDUCACION COMO UN DERECHO HUMANO*

- *El acceso a la Educación de calidad es libre e igual para todos, es un derecho humano universal, inalienable e inherente a la persona.*

*La Constitución Política de Nicaragua dedica el Título VII Educación y Cultura Capítulo Único Arto. 116 al 128.*

- ***La Declaración Universal de los Derechos en el Arto 26 establece:***

***“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”***

# *PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN*

---

- *GRATUIDAD: Todo nicaragüense tiene derecho al acceso gratuito, libre e igual a la educación.*
- *FUNCION INDECLINABLE DEL ESTADO: Corresponde a este planificarla, dirigirla y organizarla.*
- *DIVERSIDAD: La educación en Nicaragua es laica.*
- *PARTICIPACION CIUDADANA: El Estado promueve la participación de la familia, la comunidad y del pueblo en la Educación.*

# *LEY DE PARTICIPACION EDUCATIVA LEY N° 413*

---

- *PARTICIPACION: Consiste en el ejercicio compartido de la comunidad en la función educativa, entendida como tal la capacidad de decisión de los padres de familia, docentes y alumnos.*
- *Se crean instancias a los que los Padres de familia, maestros y estudiantes pueden hacer valer el Derecho a la Participación, a través de la toma de decisiones, incidencia y control a los Programas y planes del Ministerio de Educación.*

# *INSTANCIAS DE PARTICIPACION CREADAS POR LA LEY*

---

- *Centro Educativo:* como unidad Básica e instancia ejecutora de los Programas de Educación Básica y media así como de las políticas y estrategias tendientes a lograr las metas, fines y objetivos de la educación.

- *La Asociación de Padres de Familia*

*Esta aglutina a todos los Padres de un centro educativo y se organiza con la participación de Representantes de Sección o Grado, con su respectiva Junta Directiva. Conformada por la Junta Directiva y Asamblea de Representantes.*

## *COMO EJERCE LA PARTICIPACION LA ASOCIACION DE PADRES?*

---

- *Promueve la participación de los padres, participación en las actividades del centro, elevan propuestas al seno del Consejo Directivo, elaboran informes. Dicha asociación se conformará en los primeros 30 días del inicio del año escolar.*
- *La máxima autoridad dentro de la Asociación es la Asamblea de Representantes en la que se discuten y aprueban propuestas.*

# *QUE FUNCIONES DESEMPEÑA EL CONSEJO DE DOCENTES?*

---

- *Apoya a la Dirección en la Solución de problemas, técnicos y pedagógicos. Apoyar, hacer propuestas, plantear necesidades con el fin de mejorar la labor de la docencia.*
- *La participación estudiantil se da a través de los Gobiernos estudiantiles, electos democráticamente por los estudiantes.*

# *DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR*

---

- *Compuesto por la asociación de padres, el consejo de docentes y el gobierno estudiantil. tiene como funciones:*
- *Gestión académica y financiera del centro. planifica y supervisa recursos, promueve la transparencia y rectitud. rinde cuentas periódicamente al ministerio de educación y a la comunidad.*

# *QUE SIGNIFICA UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD?*

---

- *La aplicación de técnicas pedagógicas y materias adaptadas al contexto social actual que vivimos. Docentes con la capacidad profesional para desempeñar la labor del magisterio. Es obligación del Estado garantizar anualmente la concesión de becas para la especialización del docente en el interior o exterior del país. Arto. 45 Ley de Carrera docente.*

# *PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN NICARAGUA*

---

- ► *Acceso de todos los niños en edad escolar al derecho de la educación primaria y secundaria. Esto se debe a la ausencia de Centros escolares en Zonas rurales de nuestro país.*
- ► *Educación de Calidad: La falta de capacitación y perfeccionamiento al Magisterio Nacional y falta de planes efectivos para el desarrollo de la educación.*
- ► *Infraestructura deficiente, existen centros escolares que no prestan condiciones de salud, ni pedagógicas para la educación integral y de calidad de la niñez.*

# CONCLUSIONES

---

- *De la prioridad que se le da a la Educación depende el desarrollo de una Nación y su sostenibilidad económica. Debido al bajo presupuesto asignado a la Educación a través del Presupuesto General de la República.*
- *La Participación ciudadana ejercida efectivamente a través de Padres de Familia, Estudiantes y Docentes, garantiza mejores políticas educativas en beneficio de nuestra sociedad.*